

Importante

1. Si recibiste un mensaje en el Portal Empresarial en el que se te pide acudir a la Delegación Regional a realizar aclaraciones respecto a tu trámite de devolución de pagos duplicados o en exceso por concepto de aportaciones, deberás seguir el procedimiento y los requisitos señalados en el trámite “Devolución de pagos duplicados o en exceso por concepto de Aportaciones que requiere aclaración vía Delegación Regional.”
2. En caso de que tengas saldos a favor, te recomendamos verificar con apego a la legislación vigente, que todos los importes solicitados sean procedentes y cuenten con las evidencias que amparen su comprobación.
3. Toma en cuenta que, si solicitas devoluciones improcedentes que violen los derechos laborales y del patrimonio de tus trabajadores, podrías enfrentar consecuencias administrativas e incluso penales, ya que esta práctica se clasifica como defraudación fiscal, de acuerdo con el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación.